

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

14840 *PROMOCIONES ARFE, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LEYALU, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público los acuerdos de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Leyalu, S.L. y del Accionista Único de la entidad Promociones Arfe, S.A. (sociedad unipersonal) en el ejercicio de las competencias de la Junta General, celebradas el pasado 23 de diciembre de 2013, en donde se acordó, de forma unánime, aprobar la escisión parcial financiera de la entidad Promociones Arfe, S.A. (sociedad unipersonal), consistente en el 100% de las participaciones de la entidad Ramtona Bienes Raíces, S.L. (sociedad unipersonal) de la que es titular y cuya sociedad beneficiaria es Leyalu, S.L.

Se hace constar de forma expresa el derecho que le asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, el derecho de información de los representantes sobre la escisión, incluida la información sobre los efectos que pudiera tener sobre el empleo, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 23 de diciembre de 2013.- Asunción de León Alcalá, Secretario del Consejo de Administración de Promociones Arfe, S.A. (Sociedad unipersonal) y Leyalu, S.L.

ID: A130071687-1